

Ciudad de México, 21 de octubre de 2025

Procedimiento Sancionador Ordinario

Ponencia III

Expediente: CNHJ-DGO-232/2025

Parte Actora: Luis Antonio Sariñana Arreola

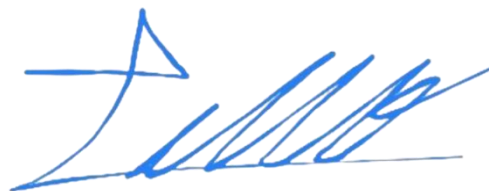
Parte Acusada: Antonia Vargas Piedra

Asunto: Se notifica Acuerdo de Cierre de Instrucción

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en los artículos 59° al 61° de morena, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Cierre de Instrucción** emitido por esta CNHJ **el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado** para los efectos emitidos en el mismo, queda fijado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, **para la notificación de las partes y terceros interesados**, siendo las **18:00 horas de la fecha en que se actúa**.



MTRO. DANIEL ALFREDO TELLO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PONENCIA III
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA

Ciudad de México, 21 de octubre de 2025

Procedimiento Sancionador Ordinario

Ponencia III

Expediente: CNHJ-DGO-232/2025

Parte Actora: Luis Antonio Sariñana Arreola

Parte Acusada: Antonia Vargas Piedra

Asunto: Se emite Acuerdo de Cierre de Instrucción

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del procedimiento intrapartidario recaído en el expediente al rubro indicado en el cual se denuncian presuntas faltas a los Documentos Básicos de nuestro partido.

RESULTANDO

ÚNICO.- De las etapas del procedimiento. Que en fecha 13 de octubre de 2025, esta Comisión Nacional llevó a cabo la Audiencia Estatutaria prevista en los artículos 54° del Estatuto y 33 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena² con lo que se tuvo por desahogadas, en el presente asunto, todas y cada una de las etapas procesales previstas en la normatividad partidista.

Derivado de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Estatuto de morena y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la CNHJ, esta Comisión Nacional determina el **cierre de instrucción** del presente asunto.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que una vez que las partes han hecho valer su derecho a ser oídas y vencidas en juicio y al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente, no existiendo trámite o diligencia alguna pendiente de realizar y al obrar en autos todos los elementos necesarios para resolver, lo conducente es **proceder al cierre de instrucción a fin de formular el proyecto de sentencia de sobreseimiento o de fondo, según sea el caso**, ello con fundamento en el artículo 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49° inciso o., 54° y 56° del Estatuto de morena y 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de la Comisión Nacional:

¹ En adelante: Comisión Nacional, CNHJ u órgano jurisdiccional partidario.

² En adelante Reglamento o Reglamento de la CNHJ.

ACUERDAN

- I. **Se declara cerrada la instrucción** del procedimiento recaído en el expediente **CNHJ-DGO-232/2025** en virtud del artículo 54° del Estatuto de morena y 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.
- II. **Procédase a formular el proyecto que en Derecho corresponda**, ello con fundamento en el artículo 54° del Estatuto de morena y 3 párrafo 12 y 34 del reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.
- III. **Agréguese y archívese** el presente auto en el expediente en que se actúa, en los términos expuestos.
- IV. **Notifíquese** a las partes como en Derecho corresponda.
- V. **Publíquese el presente acuerdo en los estrados** de este Órgano Jurisdiccional partidista de conformidad con la normatividad estatutaria y reglamentaria.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena



IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA